

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 016/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Alimentos supletorios (maíz, alfalfa y trigo) para especies cinegéticas.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 38, 30-3-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.000.000 de ptas.

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 8-6-99.

b) Contratista: COMERCIAL AGROPECUARIA, S.A.T. (CASAT).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.000.000 de Ptas. (36.060,73 euros).

Mérida, a 8 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 21 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia permanente en las instalaciones de Hotel-Escuela Castillo de Orellana.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 040/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia permanente en las instalaciones del Hotel-Escuela Castillo de Orellana.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Hotel-Escuela Castillo de Orellana. T.M. de Orellana la Vieja (Badajoz).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 2.600.000 ptas. (15.626,32 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924-381300.

e) Telefax: 924-381290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo tercer día natural, contado a partir del de publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si esta fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
2.^a Domicilio: Cárdenas, 11.
3.^a Localidad y código postal: 06800 Mérida.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Diez días.
e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad: Mérida.
d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de las Comunidades Europeas”: No procede.

Mérida, a 21 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 6 de mayo de 1999, sobre legalización de vivienda. Situación: finca «El Chaparral», parcelas n.º 23, 24, 184, 22a, del Polígono Catastral n.º 33. Promotor: D. Joaquín Acedo Hidalgo, en Hornachos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de vivienda. Situación: Finca “El Chaparral”. Parcelas n.º 23, 24, 184, 22a del Polígono Catastral n.º 33. Promotor: D. Joaquín Acedo Hidalgo. Hornachos».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Conse-

jería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 6 de mayo de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 17 de mayo de 1999, sobre notificación de resolución del expediente sancionador PMC 103/98, que se sigue contra Safari Broquers, por infracción de la Ley de Caza en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

R E S O L U C I O N

Expte.: PMC 103/1998.
(Cítese al contestar)

De conformidad con el artículo 15, apartado tercero del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, le notifico la presente Resolución.

Instruido el expediente sancionador seguido contra Safari Broquers, por infracción administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, con el número PMC 103/1998, en cumplimiento del artículo 15.3 del Reglamento que regula el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.—La patrulla del Seprona de Casatejada denunció que en el coto de caza «Aldeabodega» (EX-347-04-P), de Higuera de Albalat, el 14 de marzo de 1998 se había producido una suelta de una partida de cabras monteses (Capra Pyrenaica) sin contar con la presencia de los Agentes de Medio Ambiente y sin contar con autorización de captura en el lugar de origen (Granada).